



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 11 NOV 2014

Nº 000320 -2014/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

VISTO:

El OFICIO N° 786 - 2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-UGEL-CV.Z-1402-D, de fecha 06 de Octubre del 2014, sobre la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2014** de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8° - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 11 NOV 2014

Nº 00320 -2014/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de Gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.

Que, con fecha 20 de Diciembre 2010 se aprobó la Directiva Nº 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, denominada "procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los Planes Operativos Institucionales-POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes" con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre de 2010.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001312-2010/GRT-P de fecha 28 de Diciembre 2010, se aprueba el Manual de Organización y Funciones MOF de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, estableciendo como función específica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Aprobar los Planes Operativos Institucionales de las Direcciones Regionales que le corresponden.

Que, mediante Oficio Nº 786 - 2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-UGEL-CV.Z-1402-D, de fecha 06 Octubre del 2014, donde la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional - Ejercicio Año Fiscal 2014; con proveído la Gerencia Regional de Desarrollo Social alcanza el Plan Operativo 2014, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano para evaluar y trámites correspondientes.






"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"


RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 11 NOV 2014

Nº 00320 -2014/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR



Contando con las visaciones de la, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional.



Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES de fecha 27 de Febrero 2004.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2014, con cuarenta y dos folio (42) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos, que forman parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Monitoreo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2014 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos Dirección Regional la Supervisión a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 11 NOV 2014

Nº 000320 -2014/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Regional Contralmirante Villar Zorritos, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL de TUMBES

Prof. Edwin Johnny Puño Espinoza
Gerente Regional de Desarrollo Social

Copia fiel del Original

00000320

11 NOV 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PLAN OPERATIVO

INSTITUCIONAL

2014

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA

LOCAL

CONTRALMIRANTE VILLAR

00000320

11 NOV 2014

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional, es un Instrumento de Planificación, Técnico Administrativo de importancia en toda Institución y en todo tipo de Gestión, pues en ella se sintetizan en forma secuencial los objetivos, metas, actividades y estrategias que nos proponemos realizar en el presente año 2014; es decir materializa los ideales y aspiraciones en realidades palpables, expresando en este modo la voluntad colectiva de toda Institución cuya meta es lograr eficiencia, calidad mayor aceptación en los servicios que brinda frente a la colectividad educativa.

Es por eso que la gestión actual de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, ha asumido como reto dichas responsabilidades y por ello, se encuentra concentrando esfuerzos en promover la construcción del Proyecto Educativo Local (PEL), con la participación de las Instituciones de la Sociedad Civil y con asesoramiento de Entidades del Estado y Organizaciones no Gubernamentales, a fin de hacer el presente Plan Operativo Institucional, uno de los pilares de la concreción y ejecución de los objetivos y metas trazadas para el año 2014.

De esa manera, en el marco del proceso de modernización educativa, la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, se propone atender y resolver las existencias, retos y necesidades que la demanda educativa de nuestra Provincia plantea en el campo de la capacitación y aplicación de nuevo enfoque educativo, diseño y ejecución de un nuevo modelo curricular, la aplicación de nuevas estrategias didácticas, sistema de evaluación y demás elementos de la tecnología educativa que permitan mejorar el servicio con calidad y calidez humana.



00000320

11 NOV 2014

POLITICAS EDUCATIVAS

1.- **Ampliar significativamente el acceso**, asegurando la permanencia de niños y niñas de 0 a 5 años a una educación de calidad.

2.- **Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar** en forma participativa y concertada el **DISEÑO CURRICULAR REGIONAL** de la Educación Básica.

3.- **Ampliar y mejorar** la infraestructura y el equipamiento con medios y materiales educativos, espacios recreativos y áreas verdes en las II.EE. de la Región, priorizando Las zonas Rurales. Urbano-Periféricas y de frontera orientada al logro de aprendizajes de calidad

4.- **Implementar**, un sistema Regional de formación docente de Inicial y en servicio acorde a las necesidades educativas de la Región.

5.- **Fortalecer la gestión de las II. EE.** Contribuyendo al ejercicio de su autonomía Pedagógica, Institucional y Administrativa, orientado a lograr aprendizajes de calidad.

6.- **Mejorar la calidad del servicio** que brindan las Instituciones de formación Institucional en función de las demandas de la actividad productiva y potencialidades de la Región.

7.- **Asegurar una participación activa y democrática** de todos los actores sociales en las instancia de concertación y vigilancia en la educación.

8.- **Consolidar** una cultura ambiental, responsable y sostenible.

9.- **Incrementar significativamente** la cobertura educativa mejorando las oportunidades de desarrollo de las personas con habilidades diferentes.

10.- **Promover una cultura** de evaluación de la calidad educativa en diversas instancias de gestión



Truillo

Copia fiel del Original

00000320

11 NOV 2014

INDICE

1. INFORMACIÓN BÁSICA:

- 1.1 Denominación.
- 1.2 Naturaleza Jurídica
- 1.3 Finalidad
- 1.4 Dependencia
- 1.5 Jurisdicción
- 1.6 Estructura orgánica.
- 1.7 Funciones de los Órganos
- 1.8 Marco Presupuestario

2. MARCO ESTRATÉGICO:

- 2.1. Visión.
- 2.2. Misión.
- 2.3. Objetivos Estratégicos y Resultados Esperados.

3. CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.

4. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN EDUCATIVA.

5. POLITICAS INSTITUCIONALES.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

7. ESTADISTICO DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

8. ESTADISTICO DE POBLACIÓN DOCENTE.

9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR METAS.

9.1. Matriz de Actividades por Metas.



12/11/14
37

Copia fiel del Original

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

00300320

11 NOV 2014

1. INFORMACIÓN BÁSICA.-

1.1. Denominación.-

Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.

1.2. Naturaleza Jurídica.-

La Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional Tumbes con autonomía en el ámbito de su competencia, tiene funciones de Unidad Ejecutora Presupuestal en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con opinión del Ministerio de Educación.

La Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, es responsable de promover la educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología. Asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Instituciones Educativas y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

1.3. Finalidad.-

- Fortalecer las capacidades de Gestión Pedagógica y Administrativa de las Instituciones Educativas para lograr su autonomía.
- Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las Instituciones Públicas y las Privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- Canalizar el aporte de los Gobiernos Municipales, las Instituciones de Educación Superior, las Universidades Públicas y Privadas y otras entidades especializadas.
- Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la instancia administrativa correspondiente del Gobierno Regional Tumbes.

1.4. Dependencia.-

La Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, es un Órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación Tumbes, mantiene dependenciatécnica y normativa de la Dirección Regional de Educación Tumbes y del Ministerio de Educación; administrativa y financiera del Gobierno Regional Tumbes como Unidad Ejecutora: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR.

1.5. Jurisdicción.-

La Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, comprende la Provincia de Contralmirante Villar con sus tres (03) Distritos: Zorritos, Canoas de Punta Sal y Casitas, y los Distritos De La Cruz y Máncora que jurisdiccionalmente pertenece a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cohesión económica y facilidades de comunicación, en



concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

1.6. Estructura Orgánica.- (Ver Anexo 1)

- ÓRGANO DE DIRECCIÓN
- 01.1 Dirección

- 02. ORGANOS CONSULTIVO
- 02.1 Consejo Participativo Local de Educación

- 03. ÓRGANO DE CONTROL
- 03.1 Oficina de Control Institucional

- 04. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO
- 04.1 Área de Planificación Operativa
- 04.2 Área de Asesoría Jurídica

- 05. ÓRGANO DE APOYO
- 05.1 Área de Administración

- 06. ÓRGANO DE LINEA
- 06.1 Área de Gestión Pedagógica

- 07. ORGANOS DESCONCENTRADOS
- 07.1 Instituciones y Programas Educativos

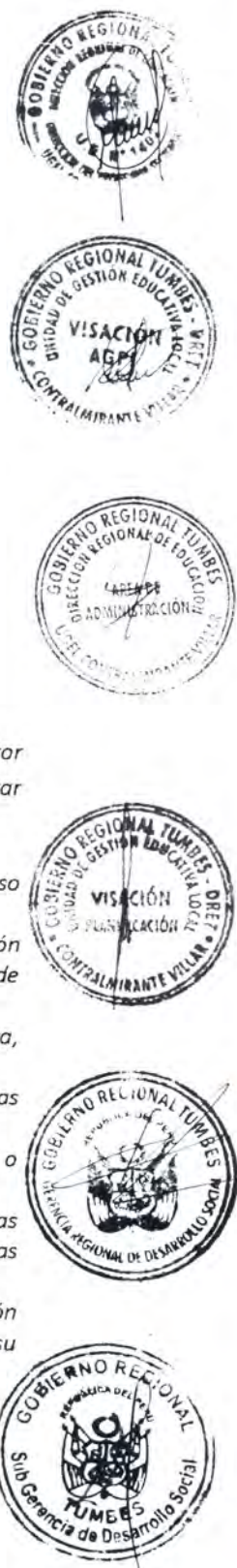
1.7. Funciones de los Órganos:

1.7.1. Órgano de Dirección:

1.7.1.1. Dirección.-

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, está a cargo de un Director que es el funcionario de mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutorias y administrativas de acuerdo a ley sus funciones son las siguientes:

- a) Orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa e implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo.
- b) Conducir la formulación, ejecución y evaluación del proyecto educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local y los planes operativos anuales, en coordinación con el Consejo Participativo Local de Educación; así mismo, aprobar el proyecto educativo y los planes operativos anuales.
- c) Conducir e incrementar la productividad y eficiencia de los procesos de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- d) Apoyar el proceso de descentralización de la gestión efectiva de las Instituciones y Programas Educativos.
- e) Suscribir convenios de cooperación y/o contratos con entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales, encaminadas a mejorar la calidad de la educación.
- f) Evaluar permanentemente la gestión educativa de su ámbito, adoptando oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes; y presentar los informes de su gestión a las instancias correspondientes.
- g) Concertar con las entidades Públicas y Privadas en su ámbito, para ejecutar programas de acción conjunta a favor de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación y el deporte, en su ámbito.



- h) Organizar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación continua del personal de las Instituciones y Programas Educativos, así como del personal de la Sede Institucional.
- i) Conducir la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto y sus modificaciones en coordinación con las instituciones y programas educativos de su ámbito territorial.
- j) Implementar mecanismos de participación y vigilancia ciudadana para garantizar una gestión transparente y equitativa.
- k) Aplicar estrategias efectivas y pertinentes para disminuir drásticamente el analfabetismo y apoyar los programas de organización multisectorial de alfabetización.
- l) Delegar funciones y atribuciones que faciliten y flexibilicen la descentralización de la gestión educativa.
- m) Mantener estrecha coordinación con la Dirección Regional de Educación Tumbes y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, para planificar, coordinar y desarrollar la política educativa local.
- n) Proceder como instancia administrativa en los asuntos de acuerdo a su competencia.
- o) Otras que se determinen de acuerdo a normas educativas vigentes. (Artículo 22° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED).

El Órgano de Dirección, cuenta con personal responsable de las funciones de Registro de Títulos, Actas Certificadas, Trámite Documentario e Imagen Institución.

1.7.1.2. Órgano Consultivo:

1.7.1.2.1. Consejo Participativo Local de Educación.-

El Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), es un Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Es Presidido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local e integrado por representantes de los estamentos de la Comunidad Educativa Local, de los Sectores Económicos Productivos, del Municipio y de las Instituciones Públicas y Privadas. La conformación y convocatoria del Consejo Participativo Local de Educación es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, en coordinación con el Gobierno Local. El Ministerio de Educación dicta las normas a nivel nacional que regulen los mecanismos para la elección de los miembros del Consejo, sus funciones son las siguientes:

- a) Canalizar la participación de la comunidad local en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, en el marco del Proyecto Educativo Regional.
- b) Participar en la elaboración y rendición de cuentas del Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, cuidando la transparencia de la gestión educativa.
- c) Establecer líneas de diálogo en materia educativa entre la población y las autoridades educativas locales.
- d) Apoyar a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia en la Gestión Pedagógica e Institucional.
- e) Coordinar con los Consejos Educativos Institucionales de su jurisdicción.
- f) Opinar sobre las políticas, estrategias de desarrollo local y medidas a favor de la universalidad, calidad y equidad de la educación en su jurisdicción, y velar por su cumplimiento.
- g) Promover convenios entre la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y las Organizaciones Locales Públicas y Privadas en beneficio del servicio educativo. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar brindará las condiciones y facilidades para el desarrollo de sus actividades.



11 NOV 2014

Proyecto Educativo Local (PEL)

El Proyecto Educativo Local (PEL), es el principal instrumento de Gestión Educativa para el mediano plazo de alcance territorial en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Es formulado por la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar con la participación del COPALE. Se articula con el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional.

1.1.7.3. Órgano de Control:

1.1.7.3.1. Oficina de Control Institucional.-

La Oficina de Control Institucional, es la encargada de ejercer el Control Gubernamental de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República y depende administrativamente de la Dirección. Cumple las siguientes Funciones:

- a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control a que se refiere el artículo 7º de la ley así como el control externo a que se refiere el artículo 8º de la Ley, por encargo de la Contraloría General.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, así como a la gestión de la misma, de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General de la República.
- c) Ejecutar las labores de control a los actos y operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar que disponga la Contraloría General. Cuando estas labores de control sean requeridas por el titular de la Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar y tenga de carácter de no programadas, su ejecución se efectuara de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General de la República.
- d) Ejercer el control preventivo en la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar dentro del marco de lo establecido en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior.
- e) Remitir los informes resultantes de sus labores de control tanto a la Contraloría General de la República como al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y del sector, cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- f) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al titular de la entidad para que se adopten las medidas correctivas pertinentes.
- g) Orientar, recibir, derivar y/o atender las denuncias que formulen los servidores, funcionarios públicos y ciudadanía en general, otorgándole el trámite que corresponda a su merito, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias y las que establezca la Contraloría General sobre la materia.
- h) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- i) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que implemente la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar como resultado de las labores de control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones de la materia.
- j) Apoyar a las comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de las labores de control en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Así mismo el jefe de OCI y el personal de dicho órgano colaborarán, por disposición de la Contraloría General, en otras labores de control, por razones operativas o de especialidad.
- k) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar por parte de las Unidades Orgánicas y personal de esta.



- l) Formular y proponer a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, el presupuesto anual de OCI para su aprobación correspondiente.
- m) Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimiento que le formula la Contraloría General.
- n) Cautelar que la publicidad de los informes resultantes de sus acciones de control se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
- o) Cautelar que cualquier modificación del Cuadro para Asignación de Personal, así como de la parte correspondiente del Reglamento de Organización y Funciones, relativos al OCI se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
- p) Promover la Capacitación permanente del personal que conforma el OCI, incluida la jefatura, a través de la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General o de cualquier otra institución universitaria o de nivel superior con reconocimiento oficial en temas vinculados con el control gubernamental, la administración pública y aquella materia afines a la gestión de las organizaciones.
- q) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General durante diez (10) años los informes de control, papeles de trabajo, denuncias recibidas y los documentos relativos a la actividad funcional de los OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público. El jefe de OCI adoptará las medidas pertinentes para la cautela y custodia del acervo documentario.
- r) Cautelar que el personal del OCI de cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta, impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a las disposiciones de la materia.
- s) Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.
- t) Otras que establezcan la Contraloría General.



1.7.1.4. Órgano de Asesoramiento:

1.7.1.4.1. Área de Planificación Operativa.-

Tiene la responsabilidad de Asesorar, Planificar, Organizar, Dirigir, Ejecutar y Evaluar los asuntos relacionados con la formación de proyectos, planes estratégicos y presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar así como aspectos de Gestión, fortalecimiento Institucional, estadístico e infraestructura educativa. Las funciones de las Áreas de Planificación Operativa son:



- a) Orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa Nacional y Regional, en materia de Gestión Institucional, en las Instituciones y Programas Educativos del ámbito jurisdiccional de la UGEL Contralmirante Villar.
- b) Elaborar y ejecutar el Plan Estratégico de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y otros instrumentos de gestión institucional que orienten el desarrollo integral de la educación fomentando su calidad y equidad.
- c) Asesorar y supervisar a las Instituciones y Programas Educativos en la elaboración y aplicación de los instrumentos de Gestión Institucional.
- d) Elaborar y ejecutar estudios técnicos para autorizar la creación, modificación, traslado, clausura, receso y reapertura de Centros y Programas Educativos Públicos y Privados, en base a la normatividad vigente.
- e) Diseñar, organizar, ejecutar y supervisar programas de actualización y capacitación continua, en Gestión Institucional, del personal directivo, profesional y técnico que cumple funciones en esta área.
- f) Evaluar y medir la eficacia de la Gestión Institucional y participar en las acciones de evaluación mejoramiento de la gestión de las Instituciones y Programas Educativos.
- g) Elaborar proyectos de la modernización de la gestión y equipamiento para captar recursos de la cooperación técnica y financiera a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional.
- h) Orientar y asesorar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes Institucionales y los planes de trabajo anual de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- i) Elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y realizar sus modificaciones, sobre la base de objetivos y metas Regionales y Locales, con participación de las Instituciones y Programas Educativos.



- j) Identificar la necesidad real de plazas docentes y administrativas en función a la demanda de la población escolar y sustentarla ante el Órgano Regional competente.
- k) Racionalizar en forma efectiva los recursos materiales, físicos, financieros y de personal, utilizados en la prestación de los servicios educativos a fin de lograr mayor equidad en su distribución.
- l) Elaborar las estadísticas educativas y construir los indicadores que definan la calidad y pertinencia del servicio, utilizando los modernos sistemas de información.
- m) Dotar progresivamente de tecnología y cultura digital a las diversas dependencias de la Sede Institucional; así como, a las Instituciones y Programas Educativos de su ámbito, a fin de mejorar su desempeño Institucional.
- n) Identificar y sistematizar las necesidades de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las Instituciones y Programas Educativos, especialmente en las zonas más desatendidas, y solicitar su atención a la Dirección Regional de Educación Tumbes.
- o) Mantener actualizado el margsí de bienes inmuebles de su ámbito territorial, efectuando el saneamiento físico-legal de aquellos que lo requieran, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Tumbes y el Órgano competente de la Sede Central del Ministerio de Educación.
- p) Elaborar y difundir normas técnicas para el adecuado Mantenimiento de los Locales Escolares, en coordinación con la comunidad, Dirección Regional de Educación Tumbes y el Órgano competente de la Sede Central del Ministerio de Educación.
- q) Supervisar y dar mantenimiento a las instalaciones de las Instituciones Educativas, y comunicar, antes de finalizar el primer semestre de cada año, a la Dirección Regional de Educación Tumbes el estado de la infraestructura.



1.7.1.4.2. Área de Asesoría Jurídica.-

El Área de Asesoría Jurídica depende de la Dirección, es responsable de los asuntos de Carácter Jurídico Legal y cumple las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Unidad de Gestión Educativa Local en asuntos de carácter jurídico legal.
- b) Emitir dictamen u Opinión legal, sobre los recursos de impugnación en asuntos relacionados al Sector, como instancia administrativa, incluyendo la formulación del Proyecto de Resolución.
- c) Informar, opinar y resolver consultas de carácter legal sobre los proyectos que formulen las diferentes dependencias de la UGEL Contralmirante Villar
- d) Sistematizar y difundir la legislación educativa en coordinación con la Oficina de Asesora Jurídica de la Dirección Regional de Educación Tumbes.
- e) Participar en la formulación de proyectos de resoluciones, disposiciones, contratos, convenios y otros actos jurídicos de Competencia de la UGEL Contralmirante Villar.

1.7.1.5. Órgano de Apoyo:

1.7.1.5.1. Área de Administración.-

El Área de Administración depende de la Dirección, es responsable de la conducción de los sistemas de contabilidad, remuneraciones, personal, escalafón, abastecimientos, patrimonio e infraestructura, tesorería y actividades de ejecución presupuestal en la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y cumple las siguientes funciones:

- a) Proporcionar oportunamente, los recursos económicos, bienes y servicios que demande la prestación del servicio de las Instituciones Educativas a su cargo, en un marco de equidad y transparencia mediante la ejecución eficaz de los recursos presupuestarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.
- b) Participar, en las modificaciones presupuestales necesarias, en coordinación con el Área de Planificación, a fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos.
- c) Asesorar a las Instituciones y Programas Educativos en la elaboración y ejecución de sus presupuestos.



- d) Elaborar el calendario de compromisos de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos presupuestales.
- e) Administrar el personal, los recursos materiales, financieros y bienes patrimoniales de la Sede Institucional y de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- f) Aplicar los procesos técnicos de los sistemas de personal, abastecimientos, contabilidad y tesorería, en las dependencias administrativas a su cargo, de conformidad a la normatividad emitida para cada sistema administrativo.
- g) Mantener actualizados la base de datos del registro escalafonario, el inventario de bienes patrimoniales y el acervo documentario, de la Sede Institucional y de las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- h) Mejorar permanentemente los procesos técnicos de la Gestión Administrativa simplificando su ejecución.
- i) Conciliar, la información contable, administrativa y presupuestal del ejercicio fiscal, en los niveles administrativos y plazos correspondientes.



DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMOS (CADER)

La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos (CADER), es responsable de recibir, verificar, investigar y procesar las denuncias y reclamos que competen a la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar y cuya atención no corresponde al Área de Auditoría Interna. Depende orgánicamente del Área de Administración y funcionalmente del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, como lo preceptúa la R.M. Nº 0074-2005-ED, y su modificatoria la R.M. Nº 0277-2005-ED, son funciones básicas de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos-CADER las siguientes:



- a) Recibir, verificar, investigar y procesar las denuncias y reclamos que se formulen contra los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, y las referidas a las asociaciones de padres de familia, siempre que se cuente con la anuencia y colaboración de los propios miembros de éstas, informando al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar para los fines correspondientes.
- b) Conciliar controversias derivadas de la relación laboral y/o prestación del servicio educativo que no sean materia del Proceso Administrativo Disciplinario.
- c) Informar mensualmente al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar, con copia a Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER, del Ministerio de Educación sobre el estado de los procesos a su cargo.
- d) Procesar denuncias referidas a actos de hostigamiento y contra la libertad sexual con la prioridad que el caso requiera.
- e) Velar por la transparencia de los actos de gestión en su jurisdicción, fortaleciendo la participación, concertación y vigilancia de los actores educativos en dicho proceso.
- f) Derivar, respetando los procedimientos de ley, y con la celeridad del caso a la autoridad jurisdiccional, las denuncias documentadas de hechos delictivos. Debiendo orientar acciones administrativas que permitan salvaguardar los intereses de los educandos y la Institución Educativa.



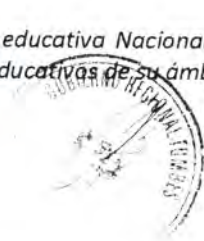
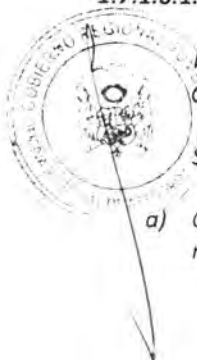
1.7.1.6. Órgano de Línea:

1.7.1.6.1. Área de Gestión Pedagógica.-

El Órgano de Línea es responsable del cumplimiento de las funciones sustantivas de la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar. Está conformado por el Área de Gestión Pedagógica.

Son funciones las siguientes:

- a) Orientar y supervisar la aplicación de la normativa y normatividad educativa Nacional y Regional en materia de Gestión Pedagógica, en las Instituciones y Programas Educativos de su ámbito territorial.



- b) Aplicar estrategias alternativas orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos que brindan las Instituciones y Programas Educativos bajo su ámbito.
- c) Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los educandos de las Instituciones y Programas Educativos en coordinación con los Gobiernos Municipales e Instituciones Públicas y Privadas especializadas, dirigidos especialmente a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.
- d) Promover y ejecutar en coordinación con las Instituciones y Programas Educativos, estrategias efectivas de alfabetización acordes con las características socio culturales.
- e) Apoyar y participar en programas y proyectos de investigación e innovación pedagógica y evaluar el impacto de los servicios educativos.
- f) Asesorar, monitorear y supervisar las acciones de diversificación y desarrollo curricular en las Instituciones y Programas Educativos a su cargo.
- g) Asesorar y apoyar la implantación e implementación de centrales de recursos educativos y tecnológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.
- h) Participar en los programas Regionales y Nacionales de evaluación y medición de la calidad educativa.
- i) Realizar acciones de actualización y capacitación continua del personal directivo, docente y administrativo de las Instituciones y Programas Educativos.
- j) Organizar y desarrollar programas en apoyo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación y el deporte, propiciando la participación de la comunidad.
- k) Elaborar proyectos educativos para captar recursos de la cooperación técnica y financiera de la comunidad Local, Regional, Nacional e Internacional.
- l) Garantizar la ejecución de los programas estratégicos de acompañamiento pedagógico con énfasis en un enfoque comunicativo y textual y comprensión matemática articulando los niveles Inicial con Primaria y Primaria con Secundaria; facilitando la distribución de los recursos económicos en favor de los estudiantes.
- m) Emitir opinión técnica en aspectos de su competencia.



1.7.1.7. Órganos Desconcentrados:

1.7.1.7.1. Instituciones y Programas Educativos.-

Los órganos desconcentrados están representados por las Instituciones y Programas Educativos. Son responsables de la prestación de los servicios educativos, desarrollando los procesos y procedimientos educativos orientados al logro de aprendizajes de los actores educativos directos. Su funcionamiento se rige por las normas de carácter general emitidas por el Ministerio de Educación, así como por las adecuaciones que puedan expedir la Dirección Regional de Educación Tumbes y la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.

De conformidad con los procesos de descentralización, las Instituciones Educativas tienen autonomía Pedagógica, Institucional y Administrativa, dentro de los alcances de la Ley.

1.7. Marco Presupuestario.-

De acuerdo a la Ley N° 30114– Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, a la **UNIDAD EJECUTORA 302 – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR**, se le ha asignado un **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)**, por la suma ascendente a **S/. 17'969,388.00** nuevos soles, siendo incrementado para atender compromisos de gestión según la **R.M. N° 219-2014-ED**, en el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)**, ascendiendo a la suma de **S/. 19'960,215.00** nuevos soles, y que a continuación detallo:



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) AÑO FISCAL 2014

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

RECURSOS ORDINARIOS (RO)		
GENERICA	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO
2.1	REMUNERACIONES	16'454,106.00
2.2	PENSIONES Y ASIGNACIONES SOCIALES	15,872.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1'127,421.00
2.5	OTROS GASTOS	34,247.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,742.00
	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	17'669,388.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)		
2.3	BIENES Y SERVICIOS	205,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95,000.00
	TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300,000.00
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	S/. 17'969,388.00

UNIDAD EJECUTORA 302 – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2014.

(EN NUEVOS SOLES)

RUBRO	MONTO ASIGNADO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	S/. 17'969,388.00
RECURSOS ORDINARIOS (RO)	17'669,388.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)	300,000.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) AÑO FISCAL 2014

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

RECURSOS ORDINARIOS (RO)		
GENERICA	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO
2.1	REMUNERACIONES	18'076,981.00
2.2	PENSIONES Y ASIGNACIONES SOCIALES	19,572.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1'507,234.00
2.5	OTROS GASTOS	33,047.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,381.00
	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	19'660,215.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)		
2.3	BIENES Y SERVICIOS	205,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95,000.00
	TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	300,000.00
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	S/. 19'960,215.00

UNIDAD EJECUCTORA 302 – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO AÑO FISCAL 2014.

(EN NUEVOS SOLES)

RUBRO	MONTO ASIGNADO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	S/. 19'960,215.00
RECURSOS ORDINARIOS (RO)	19'660,215.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)	300,000.00



2. MARCO ESTRATÉGICO.-

2.1. Visión.-

La UGEL Contralmirante Villar Jurisdiccionalmente al año 2020, tendrá una educación de calidad desde la primera infancia, con participación social que contribuye al desarrollo humano; con ciudadanos responsables, forjadores de una cultura de paz orientado por los principios de equidad, práctica de valores, autonomía, descentralización, interculturalidad, identidad, género y liderazgo docente, en sintonía con los avances científicos y tecnológicos que conservan las biodiversidad para el desarrollo sostenible.

2.2. Misión.-

Somos una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional Tumbes que promovemos la identidad cultural, la interculturalidad, el deporte, el mejoramiento de la calidad educativa y el liderazgo docente, formamos ciudadanos con responsabilidades, derechos y capacidades productivas, transformadoras de recursos naturales; practicamos un desarrollo sostenible y gestión educativa autónoma, democrática, transparente, participativa, eficiente e innovadora en el ámbito jurisdiccional de la UGEL Contralmirante Villar.

2.3. Objetivos estratégicos.-

➤ **Objetivo 1.-**Garantizar el acceso universal y permanencia de las personas a una educación integral y de calidad, con equidad e inclusión social, desde la primera infancia y durante todo el proceso educativo.

✓ **Resultado 1.-** Instancias del Gobierno Regional y Sociedad Civil se comprometan y logren el acceso de todos y todas a una educación de calidad.

✓ **Resultado 2.-** Las personas aprenden en ambientes saludables, acogedores y democráticos.

➤ **Objetivo 2.-**Lograr que la educación básica sea de calidad con equidad que garantice alcanzar su proyecto de vida para una plena realización individual y colectiva articulada a las demandas del desarrollo Local, Regional, Nacional e Internacional.

✓ **Resultado 1.-** Propuesta pedagógica y gestión escolar, garantizan logros de aprendizaje de calidad.

✓ **Resultado 2.-** Docentes formados con calidad, capacitados permanentemente promueven cambio y desarrollo humano.

✓ **Resultado 3.-** Docentes innovadores elevan su nivel de desempeño profesional y personal y logran aprendizajes de calidad.

✓ **Resultado 4.-** Adecuadas condiciones de educabilidad en el desarrollo de aprendizajes de calidad.

➤ **Objetivo3.-**Lograr una gestión educativa financiada con equidad, eficaz y eficiente descentralizada participativa concertada y transparente que responda a las necesidades y demandas de la comunidad Local y Regional y la integración binacional en el contexto de un mundo globalizado.

✓ **Resultado 1.-** Ejercicio de una gestión educativa financiada, transparente. Consensuada y autónoma y con liderazgo.

✓ **Resultado 2.-** Actores sociales, participan, concertan y vigilan en la gestión educativa.



- **Objetivo 4.-** Asegurar una formación profesional de calidad y ética que promueva y especialice el talento de los jóvenes y adultos, fortaleciendo su vocación, capacidad emprendedora, actitud investigadora y creatividad, para articularse competitivamente a los procesos de desarrollo Local, Regional y Nacional.
- ✓ **Resultado 1.-** Actores de la formación profesional concertan para mejorar la calidad educativa y de acceso al mercado laboral.
- ✓ **Resultado 2.-** Instituciones de formación profesional brindan una formación de calidad competitiva, participativa, con equidad de gestión autónoma articulada al desarrollo.
- ✓ **Resultado 3.-** Actores de la formación profesional, cuentan con información oportuna pertinente y de calidad sobre mercado laboral y formativo.
- **Objetivo 5.-** Consolidar una sociedad humanista, democrática y ética que educa promoviendo y asegurando el ejercicio pleno de todos sus ciudadanos y comprometiéndolos con los procesos de desarrollo sostenible de la región y del país.
- ✓ **Resultado 1.-** Actores del desarrollo regional, participan concertadamente en el mejoramiento de la educación.
- ✓ **Resultado 2.-** Ciudadanos interactúan solidariamente y contribuyen a la calidad ambiental y la calidad de vida.



3. CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.-

LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA SON:

- a) La Institución Educativa.
- b) La Unidad de Gestión Educativa Local.
- c) La Dirección Regional de Educación.
- d) El Ministerio de Educación.



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.-

La Institución Educativa, como entidad del proceso enseñanza- aprendizaje, es la principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada. Su finalidad es lograr los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes.

La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos de gestión y coordinación con las instancias Regionales y Locales así como con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local Institucional.



FUNCIONES:

- Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su Plan Anual de Trabajo y su Reglamento Interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.



Organizar, conducir y evaluar sus procesos de Gestión Institucional y Pedagógica.

Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.



- Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.
- Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
- Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
- Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad;
- Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
- Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.
- Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente
- Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.
- Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. En Centros Educativos Unidocentes y Multigrados, estas atribuciones son ejercidas a través de redes.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.-

La Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Es responsable de la orientación y asistencia oportuna a las Instituciones educativas, así como del seguimiento y monitoreo de los logros de aprendizaje. Su jurisdicción territorial es básicamente la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

FINALIDADES:

- Fortalecer las capacidades de Gestión Pedagógica y Administrativa de las Instituciones Educativas para lograr su autonomía.
- Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las Universidades Públicas y Privadas y otras entidades especializadas.



Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.-

Sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la Política Educativa Nacional.

FUNCIONES:

- Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales, el funcionamiento de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales.
- Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la Comunidad Nacional e Internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la Región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.
- Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento.
- Incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los Centros y Programas Educativos.
- Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.



4. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN EDUCATIVA.-

1. CONCEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – CONEI

Es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. Es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, representantes de los Docentes, de los Estudiantes, de los ex alumnos y de los Padres de Familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la institución lo justifiquen. Pueden integrarlo, también, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. En el caso de las Instituciones Públicas que funcionen como Centros Educativos Unidocentes y Multigrados, el Consejo Educativo Institucional se conforma sobre la base de los miembros de la comunidad educativa que componen la Red Educativa.

2.- CONCEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN – COPALE

El Consejo Participativo Local de Educación, es un Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local. Está integrado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y los representantes de los estamentos que conforman la comunidad educativa, de los sectores económicos productivos, de las Municipalidades y de las Instituciones Públicas y Privadas más significativas. Participa anualmente en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local.



3.-CONCEJO PARTICIPATIVO REGIONAL DE EDUCACIÓN - COPARE

Es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de Docentes, Universidades e Institutos Superiores, Y Sociedad Civil Organizada, debidamente acreditada. El Consejo de Participación Regional de Educación (COPARE) promueve la participación concertación y seguimiento de la Sociedad Civil en el desarrollo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la



recreación y el deporte de la región; así como, contribuir a una gestión educativa transparente, moral y democrática.

5.- POLITICAS INSTITUCIONALES.-

Política: Currículo de educación básica contextualizado: Orientado al Desarrollo Regional.	
Lineamientos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la Diversificación Curricular de la Región, en el marco de la integración binacional e interregional. • Impulsar el desarrollo del conocimiento Local y Regional, en el marco de una cultura de paz y del desarrollo sostenible de la Región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de diversificación curricular Regional, Local e Institucional. • Sistematizar procesos y propuestas de construcción curricular desde la Institución Educativa hasta el nivel Regional. • Propiciar concursos a nivel Regional que promuevan la producción de textos y la implementación bibliográfica en la Región. • Promover y estimular la producción de textos para la implementación bibliográfica en la Región. • Implementar concursos de producción de material bibliográfico de la Región, como herramientas para el desarrollo de capacidades culturales, tecnológico y científico en la Región. • Talleres de elaboración de material didáctico e informático como herramientas para el desarrollo cultural, tecnológico y científico en la Región. • Conceder incentivos a docentes que desarrollan proyectos de investigación educativa, tecnológica y experimental. • Implementar la articulación del desarrollo curricular articulada a los procesos productivos con enfoque de desarrollo sostenible. • Formular una programación curricular que garantice en coordinación con la familia, la práctica de valores y articule procesos productivos con enfoque de desarrollo sostenible. • Asumir acuerdos compartidos, en acciones que descansen en la investigación, el desarrollo tecnológico y diversificación de la realidad.

Política: Gestión Administrativa e Institucional eficiente: Al servicio de una educación de calidad.	
Lineamientos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema de capacitación y fortalecimiento de la gestión educativa que involucre la participación compartida de los Gobiernos Locales. • Promover acciones de equidad, transparencia y ética en el ejercicio de la función pública. • Tomar medidas correctivas oportunas, aperturar procesos y aplicar sanciones para los que incurran en actos disciplinarios y de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información sobre las necesidades y demandas de los recursos humanos, financieros y materiales. • Implementar una adecuada capacidad logística y monitoreo a la gestión educativa de manera conjunta con los Gobiernos Locales. • Tomar decisiones en los presupuestos participativos locales, para orientar prioridades educativas a la población escolar más vulnerable. • Establecer convenios con los aliados estratégicos y Gobiernos Regionales y Locales. • Implementar procedimientos de transparencia y de rendición de cuentas por parte de funcionarios del Sector. • Implementar procedimientos para la fiscalización y control respecto a la inversión de los recursos en una atención educativa con equidad. • Implementar acciones de seguimiento en casos y actos de corrupción. • Instalar ánforas de sugerencias que sirvan de apoyo a los CONEI.



Política:

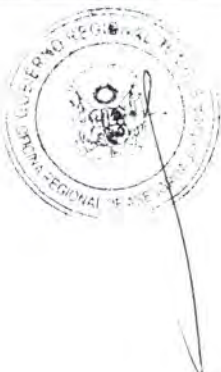
Formación profesional y técnica eficiente: Formando ciudadanos competentes.

Lineamientos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> Promover la mejora de la calidad en la Formación Profesional y técnica. Impulsar la gestión profesional con el apoyo del gobierno local que contemple la calidad y equidad como metas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar mecanismos de gestión específicamente con las instituciones vinculadas al desarrollo competitivo del mercado laboral privado y regional. Diversificar los programas de formación profesional y técnica, acorde a las demandas y exigencias científica, tecnológica y humanística. Desarrollar las capacidades y actitud vocación en la formación de los educandos, a través de los planes específicos. Implementar proyectos de intervención de desarrollo pre profesional en el área rural y generar la acumulación de aprendizajes al trabajo productivo y profesional. Implementar programas de intervención en el sector rural, hacia el desarrollo de micro empresa escolar con el apoyo interinstitucional a través de convenios y alianzas estratégicas.

Política:

Revalorar la formación y trabajo del docente: Promoviendo el desarrollo humano y sostenible.

Lineamientos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> Establecer con el Gobierno Regional convenios para la formación continua, del docente orientada a la política de desarrollo educativo. Elevar el sentido social y profesional del ejercicio docente en el área rural. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar Programas de capacitación con docentes líderes y representativos de los ámbitos rurales. Implementar un Sistema de estímulos en relación al desempeño docente y logro de los resultados de aprendizaje de los educandos. Implementar un sistema de monitoreo y acompañamiento de las experiencias que promueven el desarrollo humano sostenible. Implementar el sistema de Redes Educativas y con asistencia técnica, que impulse la capacitación sostenida de los docentes. Desarrollar Programas de impulso del rol profesional del docente del ámbito rural. Implementar con infraestructura y equipos tecnológicos al servicio del desarrollo profesional y del conocimiento de los docentes. Desarrollar programas que otorguen a los maestros mejores bases para desempeñarse como profesionales creativos y agentes activos del desarrollo educativo rural. Implementar procedimientos de reproducción, integración y generación de conocimientos, a partir de las propuestas pedagógicas exitosas de los docentes.



Oportunidad

- ❖ Misiones de Supervisión del Ministerio de Educación que permiten una supervisión y asesoramiento a favor de la UGEL.
- ❖ La normatividad emanada desde los diferentes niveles de gobierno, permiten las coordinaciones interinstitucionales.
- ❖ El Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje ha permitido transferencia de fondos para financiar los aprendizajes en materia de Comprensión Lectora y Pensamiento Lógico Matemático hasta el III Ciclo de Educación Primaria.
- ❖ Existencia de convenios y coordinaciones con distintas Instituciones
- ❖ Existencia de normas de descentralización que van a permitir capacitar a los trabajadores de la UGEL, para ejercitar las funciones transferidas.
- ❖ Se cuenta con Presupuestos y Proyectos de alcance nacional que los viene dirigiendo el Ministerio de Educación.
- ❖ El Ministerio de Educación, viene convocando continuamente a Especialistas de la UGEL, para talleres de actualización y capacitación.
- ❖ La empresa BPZ viene colaborando con el Sector Educación, UGEL Contralmirante Villar.
- ❖ Conciencia nacional de mejorar el rendimiento escolar principalmente en los temas de comprensión lectora y pensamiento lógico matemático.



Amenazas

- ❖ Las transferencias de funciones desde el Ministerio no se vienen aplicando ni mucho menos las consignadas en la Ley General de Educación y su Reglamento.
- ❖ Exceso de directivas y normas emitidas por parte del Ministerio de Educación desarticuladas con el trabajo que vienen haciendo la UGEL Contralmirante Villar.
- ❖ Normas de racionalización que no contempla criterios pedagógicos para determinar necesidades y excedencias de personal administrativo y docente.
- ❖ Excedencia de personal docente y administrativo que generan conflictos en las Instituciones Educativas.
- ❖ Contratos inoportunos de los docentes.



DESARROLLO CURRICULAR

Fortalezas

- ❖ Especialistas capacitados en Diversificación Curricular
- ❖ Directores y Docentes capacitados en el manejo del Diseño Curricular Nacional.
- ❖ Se cuenta con equipos de docentes de las Instituciones Educativas, que brindan el apoyo a este proceso.
- ❖ Se cuenta con un equipo de acompañantes Pedagógicos, para docentes el nivel Inicial y primero y segundo grado de Educación Primaria.



Debilidades

- ❖ Línea de base insuficiente
- ❖ No se cuenta con Lineamientos de Diversificación Curricular.
- ❖ Trabajo curricular desarticulado con la realidad de la Educación en la Jurisdicción.
- ❖ En las Instituciones Educativas no se construyen ni se desarrollan instrumentos de gestión pedagógica como el Proyecto Curricular de Institución Educativa y Programación Curricular Anual.



Oportunidades

- ❖ El Internet con información de nuestra localidad.
- ❖ Existencia de información educativa en otros sectores.
- ❖ Amplia gama de bibliografía relacionada con el trabajo curricular.

Amenazas

- ❖ Apoyo mínimo de Instituciones Privadas y Sector Público en la publicación de bibliografías.
- ❖ Escasa investigación.
- ❖ La Universidades Públicas y Privadas no contribuyen a los procesos de mejoramiento de la calidad educativa.
- ❖ Ausencia de un trabajo intersectorial a favor de la educación

MATERIALES EDUCATIVOS**Fortalezas**

- ❖ Las Instituciones Educativas cuentan con textos escolares y manuales para el desarrollo curricular en Primaria y Secundaria.
- ❖ La mayoría de las Instituciones Educativas cuentan con bibliotecas básicas

Debilidades

- ❖ Limitado uso de los textos y módulos escolares en las Instituciones Educativas
- ❖ Textos escolares inadecuados a la realidad de la Provincia.
- ❖ La Educación Técnico Productiva no cuenta con equipamiento adecuado ni tecnología de punta.
- ❖ Redes Educativas funcionan esporádicamente no permiten el trabajo complementario y de cooperación e intercambio de medios y materiales educativos.

Oportunidad

- ❖ Ministerio de Educación repone los textos escolares deteriorados.
- ❖ Los textos escolares llegan desde el Ministerio oportunamente.

CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA**Fortalezas**

- ❖ Especialistas capacitados.
- ❖ Directores, docentes, auxiliares y personal administrativo capacitados
- ❖ Permanentes eventos de capacitación.

Debilidades

- ❖ Verificación imprecisa del impacto de los eventos de capacitación
- ❖ Iniciativa escasa para programar cursos diferentes a los que programe el Ministerio de Educación.
- ❖ Capacitación no orientada al mejoramiento de capacidades de los docentes para incidir en los aprendizajes significativos de los alumnos.
- ❖ La capacitación no se encuentra articulada con la supervisión, acompañamiento y monitoreo del desempeño de los docentes y del aprendizaje de los alumnos.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Oportunidades

- ❖ El Ministerio de Educación permanentemente capacita a Especialistas
- ❖ A través de convenios Interinstitucionales se recibe apoyo para capacitaciones.

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Fortalezas

- ❖ Se cuenta con Especialistas, Directores y Docentes capacitados.
- ❖ Se cuenta con Convenios Interinstitucionales: SALUD, PRONAA, UNIVERSIDAD, INC, PNP, CRUZ ROJA, etc.
- ❖ Se cuenta con material educativos y guías.
- ❖ Se cuenta con Docentes Tutores en las Instituciones Educativas.
- ❖ Existen normas específicas de prevención.

Debilidades

- ❖ Los docentes no aplican a cabalidad la información dada en los eventos de capacitación.
- ❖ Escasa supervisión y acompañamiento.

Oportunidades

- ❖ Existe predisposición y compromisos de Institución y Sectores
- ❖ Ejecución de simulacros.
- ❖ Desarrollo de una conciencia ciudadana de prevención.

Amenaza

- ❖ No se cuenta con equipos multidisciplinarios para tratamientos de algunos casos.
- ❖ Escaso financiamiento de materiales y equipos para prevención.

PLANIFICACION OPERATIVA

Fortalezas

- ❖ El Proyecto Educativo Regional y los Lineamientos de Política Regional se vienen construyendo exitosamente en la Jurisdicción.
- ❖ Se encuentran constituidos algunos COPALE a nivel distrital.
- ❖ Se ha iniciado el proceso de articulación entre el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura.
- ❖ Se viene levantando y recogiendo indicadores educativos.
- ❖ Se han creado Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- ❖ Se vienen actualizando y aprobando los Instrumentos de Gestión Institucional.
- ❖ Personal Capacitado en el Área.



Debilidades

- ❖ Desarticulación del POI y PIA
- ❖ Carencia de equipos de impresión.
- ❖ El POI no guía la Gestión Administrativa Institucional.

Oportunidad

- ❖ Capacitación permanente de parte del Ministerio de Educación
- ❖ Monitoreo permanente de parte del Ministerio de Educación.
- ❖ El Gobierno Regional viene capacitando a personal de Planificación en formulación de Proyecto de Inversión Pública, Educativos y Sociales.

Amenazas

- ❖ Demora en la aprobación de los Instrumentos de Gestión por parte del Gobierno Regional Tumbes.

RACIONALIZACION

Fortalezas

- ❖ Se vienen actualizando y aprobando los Instrumentos de Gestión Institucional.
- ❖ El trabajo de racionalización se coordina con los especialistas en Educación de la UGEL,
- ❖ Se encuentra funcionando el SIRA.
- ❖ Se encuentra actualizado los CAP de las Instituciones Educativas.
- ❖ Aprobación del Cuadro de Horas de la Instituciones Educativas del Nivel Secundario.
- ❖ Personal capacitado.

Debilidades

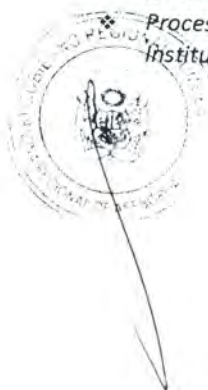
- ❖ Carencia de equipos de impresión.
- ❖ Excesiva carga de trámites.
- ❖ Ambiente laboral inapropiado.

Oportunidades

- ❖ Normas que respaldan el proceso de racionalización.
- ❖ El Ministerio de Educación viene monitoreando el proceso de racionalización.

Amenazas

- ❖ Peligro de acciones judiciales de parte de personal declarado excedente y que son reubicados en otras Instituciones Educativas donde se les necesita.
- Proceso de racionalización en algunos casos atentan contra los objetivos pedagógicos de las Instituciones Educativas.



7.- ESTADISTICO 2014 - POBLACION ESTUDIANTIL PÚBLICA Y PRIVADA

ANEXO I

POBLACION INVOLUCRADA AL AÑO 2014

RESUMEN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL PÚBLICA DE LA JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

NIVELES	JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR					TOTAL	
	DISTRITOS	ZORRITOS	CASITAS	CANOAS DE PUNTA SAL	LA CRUZ		MANCORA
PROGRAMA DE 0 A 2 AÑOS		148	51	66	272	--	537
PROGRAMA DE 3 A 5 AÑOS		12	34	57	--	--	103
INICIAL		632	78	343	661	621	2335
PRIMARIA		1140	239	577	1080	1197	4233
SECUNDARIA		840	181	243	725	796	2785
ESPECIAL		30	--	--	17	--	47
CEBA		38	--	--	85	--	123
CETPRO		--	287	--	109	--	396
TOTAL GENERAL							10559



POBLACION INVOLUCRADA AL AÑO 2014

RESUMEN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL PRIVADA DE LA JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

NIVELES	JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR					TOTAL
	DISTRITOS	ZORRITOS	CASITAS	CANOAS DE PUNTA SAL	LA CRUZ	
INICIAL	77	--	49	--	264	390
PRIMARIA	111	--	40	--	353	504
SECUNDARIA	--	--	--	--	59	59
ESPECIAL	--	--	--	--	7	7
TOTAL GENERAL						960



8.- ESTADISTICO 2014 – POBLACION DOCENTE PÚBLICA

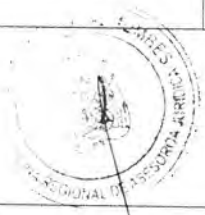
ANEXO II

POBLACION INVOLUCRADA AL AÑO 2014

RESUMEN DE POBLACIÓN DOCENTES Y COORDINADORAS DE PROGRAMAS

JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

NIVELES	JURISDICCION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR					TOTAL
	ZORRITOS	CASITAS	CANOA DE PUNTA SAL	LA CRUZ	MANCORA	
PROGRAMA DE 0 A 2 AÑOS	1	1	1	1	0	4
PROGRAMA DE 3 A 5 AÑOS	1	1	1	0	0	3
INICIAL	42	7	21	31	48	149
PRIMARIA	77	33	33	58	53	254
SECUNDARIA	77	30	37	67	50	261
ESPECIAL	12	---	---	8	---	20
CEBA	5	---	---	11	---	16
CETPRO	---	3	---	19	---	22
TOTAL GENERAL						729



Copia fiel del Original

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

00000320

11 NOV 2014

9.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR METAS

9.1. Matriz de Actividades Por Metas.



Handwritten signature



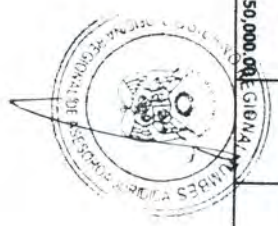
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

9.1.- MATRIZ DE ACTIVIDADES POR METAS

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR			
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD				
Organismo de Linea Area de Gestion Pedagogica	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la Educacion para niños y niñas menores de 06 años	Creacion y/o fortalecimiento de Programas Integrales de Educacion Temprana	100%	Talleres	275,000.00	50,000.00				Registro	100	Creacion y funcionamiento de Programas integrales con personal calificado		
				Equipamientos	355,000.00					Mobiliario	300			
		Talleres	205,000.00					Registro	100					
		Censos	195,000.00					Fichas	50					
		Censos	125,000.00					Fichas	50	Recojo de informacion de niños y niñas que no asisten al sistema formal educativo				
		Censos	185,000.00					Fichas	50					
		Desarrollo de estudios participativos para focalizacion de niños y niñas	90%											
		Promocion e Implementacion de Cunas o Guarderías Infantiles Publicas	100%											Creacion y funcionamiento de cunas o guarderías infantiles
		Equipamientos	220,000.00							Materiales	350			
		Talleres	220,000.00							Registro	10			
				Total	2,100,000.00	50,000.00	50,000.00							

00000320 11 NOV 2014

Copia fiel del Original

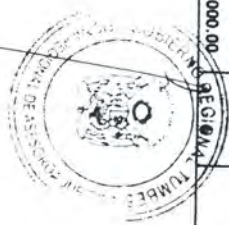


00000320

11 NOV 2014

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	
Organo de Linea Area de Gestion Pedagógica	Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una Educación Primaria de calidad	Promover en los niños y niñas aprendizajes significativos de calidad	100%	Talleres	158,000.00				Registro	8	Capacitación integral a Docentes
				Talleres	155,000.00			Registro	6		
				Talleres	175,000.00			Registro	6		
				Talleres	274,000.00			Materiales	10		
				Talleres	255,000.00			Materiales	10		
		Garantizar la mejora significativa de logros de aprendizajes	100%	Talleres	254,000.00			Registro	70	Implementación y mejoramiento al Programa PEIA	
				Talleres	225,500.00			Materiales	10		
				Talleres	205,000.00			Materiales	10		
				Talleres	298,500.00			Registro	50		
				Talleres	298,500.00			Registro	50		
				Total	2,290,000.00	20,000.00					



00000320

11 NOV 2014

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR					
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD						
Organo de Linea Area de Gestion Pedagógica	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la Educación en las Zonas Rurales y de frontera	Garantizar la mejora significativa de Logros de Aprendizaje de niños, niñas y adolescentes	100%	Talleres	155,000.00				Registro	60	Talleres de jornada de Reflexión					
				Talleres	120,000.00	10,000.00			Registro	60						
				Jornadas	100,000.00				Registro	20						
				Reuniones	280,000.00				Registro	20						
				Talleres	135,000.00				Registro	50		Reactivar y Reorganizar las Redes Existentes				
				Jornadas	192,000.00	8,000.00			Registro	50						
				Talleres	280,000.00				Registro	70						
						Capacitación al personal Directivo y Docente en marco de las Rutas del aprendizaje	100%	Talleres	280,000.00					Registro	70	Talleres de jornada de Reflexión sobre las Rutas de Aprendizaje
						Talleres	140,000.00	12,000.00				Registro	60			
						Total	1,682,000.00	30,000.00								



10/11/14

00000320

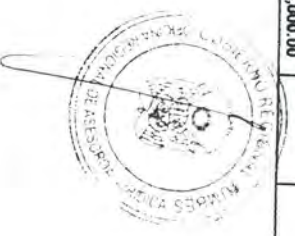
11 NOV 2014

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO					META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR		
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD				
Organismo de Linea Area de Gestion Pedagogica	Promover en los niños y niñas aprendizajes de calidad con énfasis en Comprensión Lectora, Matematica, Ciencia y Ciudadania	Garantizar en los niños y niñas aprendizajes de calidad	100%	Talleres	130,000.00					Registro	50	Talleres de Comprension Lectora, Matematica y CTA		
				Talleres	130,000.00					Registro	50			
						La Cruz - Zorritos	195,000.00		15,000.00				Actas	60
						Canoas de Punta Sal	170,000.00						Actas	35
						Castas	285,000.00						Actas	50
						Mancora	305,000.00						Actas	60
						Castas	120,000.00						Directiva	20
						La Cruz - Zorritos	150,000.00						Directiva	20
						Canoas de Punta Sal - Mancora	160,000.00						Directiva	20
						Total	1,645,000.00			15,000.00				



[Handwritten signature]



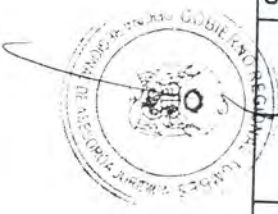
260

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	
Organismo de Linea Área de Gestión Pedagógica	Garantizar la mejora significativa de Logros de Aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes en Zonas Rurales	Fortalecer el Acompañamiento Pedagógico en las II. EE en Zonas Rurales	100%	Talleres	280,000.00				Registro	50	Talleres de Reflexión Pedagógica
				Talleres	280,000.00				Registro	50	
				Talleres	280,000.00				Registro	50	
				Encuestas	100,000.00				Fichas	25	
				Encuestas	190,000.00	10,000.00			Fichas	30	
				Encuestas	190,000.00				Fichas	30	Aplicación de Pruebas de Ensayos
				Encuestas	230,000.00				Fichas	30	
				Encuestas	225,000.00				Fichas	30	
				Encuestas	220,000.00				Fichas	30	
				Total	1,995,000.00	20,000.00					
		Revisión y Validación de los Documentos Aplicados a los Estudiantes	100%								Monitoreo Pedagógico



[Handwritten signature]

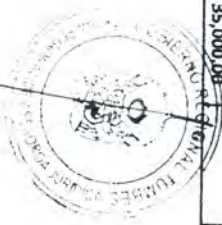


00000320

Copia fiel del Original

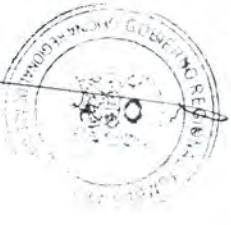
11 NOV 2014

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	
Organismo de Linea Area de Gestion Pedagogica	Implementar una formacion y desempeño Docente en el marco de una Carrera Publica renovada	Levantamiento del Diagnostico Local de Formacion Docente, Inicial y en Servicio	100%	Censos	168,000.00	13,000.00			Fichas	10	Realización de un Censo y/o Encuesta para determinar los Docentes en Inicio y en Servicio
				Censos	162,000.00				Fichas	10	
				Encuestas	170,215.00	22,000.00			Fichas	10	
				Talleres	220,000.00				Registro	70	
				Talleres	250,000.00				Registro	70	
				Talleres	250,000.00				Actas	70	
				Convenios	200,000.00				Fichas	4	
				Convenios	215,000.00				Fichas	6	
				Convenios	200,000.00				Fichas	6	
				Total	1,835,215.00	35,000.00					
		Formacion Academica y Capacitacion en el Marco de la Reforma Educativa	100%							Convenio con la Universidad Nacional de Tumbes, Gobiernos Locales y UGEL Contralirante Villar, para capacitar al Personal Docente y Directivo	
		Implementacion de un Programa de Asesoría y Acompañamiento Pedagógico para Docentes y Directivos	100%							Conformación de un Equipo de Trabajo	



Copia final Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO					META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD		
Organismo de Asesoramiento Área de Planificación Operativa	Fortalecer las Instituciones Educativas en el marco de una Gestión Descentralizada, Participativa, Transparente y Orientada a resultados	Garantizar su Autonomía Pedagógica e Institucional Y Administrativa de las II.EE	95%	Talleres	220,000.00					Guías técnica	60	Elaborar los documentos Técnicos que nos permitan sustentar la autonomía Administrativas de las II.EE
				Talleres	245,000.00					Fichas de trabajo	55	
		Jornadas	230,000.00	20,000.00				hojas de ruta	50			
		Encuentros	210,000.00	45,000.00				Actas	20			
		Jornadas	250,000.00					Convenio	5	concentrar Políticas Educativas Regionales orientadas al mejoramiento del trabajo Técnico Pedagógico		
		Talleres	200,000.00					Lineamientos	40			
		Asambleas	160,000.00	15,000.00				Resoluciones	80	Organizar los concejos de Participación Educativa Regional, Provincial e Institucional que ayuden a fortalecer el proceso Pedagógico y Administrativo de las II.EE		
		Reuniones de Coordinación	225,000.00					Actas	75			
		Proceso de Elección	220,000.00					Registro de Inscripción	100			
		Total	1,990,000.00	80,000.00								



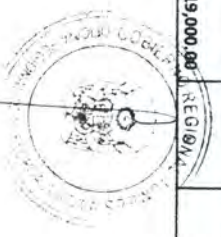
Copia fiel del Original
11 NOV 2014

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD		
Organismo de Asesoramiento Area de Planificación Operativa	Garantizar el desarrollo de competencias laborales y profesionales y de creación de conocimiento en función de las demandas de la actividad productiva y potencialidades de la Región	Planificar y Desarrollar cursos de capacitación orientados al fortalecimiento de capacidades profesionales principalmente en el ámbito productivo	95%	Diplomados	450,000.00				Registro de Asistencia	60	Diplomados de Capacitación y fortalecimiento de capacidades profesionales. Curso de capacitación para el fortalecimiento de los sistemas productivos	
				Cursos	350,000.00				Registro de Asistencia	50		
				Talleres	100,000.00				Registro de Asistencia	50		
		Convenios	165,000.00	17,000.00			Ficha de Evaluación	6	Desarrollar un Programa de Asistencia Técnica y Apoyo a los Proyectos Productivos de las II. EE Promover convenios Interinstitucionales principalmente con los Gobiernos Locales, que ayuden al desarrollo de los Proyectos Productivos.			
		Asistencia Técnica	350,000.00				Contrato	1				
		Monitoreos	180,000.00				Ficha de Monitoreo	80				
		asignación de recursos	220,000.00				Presupuesto	5				
		Incentivar a los Directores y Docentes que articulen su trabajo Pedagógico con actividades productivas	100%	Premiación	242,000.00	8,000.00			Resolución	20		darle sostenibilidad a los proyectos productivos y continuidad a una política de incentivos a los Directores y Docentes que realicen acciones extraordinarias en beneficio de los Estudiantes
		Certificación	210,000.00					Diploma	20			
		Total	2,277,000.00	25,000.00								



Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD		
Organismo de Asesoramiento Área de Planificación Operativa	Promover la activa participación de todos los actores sociales en forma democrática en los CONEI	Renovar los CONEI	100%	Asambleas	225,000.00				Registro de Asistencia	50	Elegir nuevas juntas directivas de los CONEI, Reconocimiento de los CONEI, mediante Resolución	
				Talleres	250,000.00				Registro de Asistencia	50		
				Jornadas	275,000.00				Registro de Asistencia	30		
				Reuniones de Trabajo	235,000.00				Registro de Asistencia	30		
				Validaciones	235,000.00	12,000.00			Acta de consenso	40		Formar comisiones de trabajo, Validar los estatutos y publicarlos
				Aprobación mediante Resolución	195,000.00				Resolución	2		
				Visitas	217,000.00	7,000.00			Ficha	10		
				Brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento a los CONEI	100%				Ficha de Evaluación	10		
				Asesoramientos	250,000.00				Ficha de Evaluación	10		
				Monitoreos	212,000.00				Ficha de Monitoreo	10		
				Total	2,094,000.00	19,000.00						



09/11/14

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

00000320

Copia fiel del Original
11 NOV 2014

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR		
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD			
Órgano de Línea Área de Gestión Pedagógica	Orientar y Sensibilizar a la Población Educativa dentro de una Cultura Ambiental y responsable	Capacitar a la Comunidad Educativa en la importancia que tiene el cuidado y conservación del medio ambiente	100%	Jornadas	230,000.00				Ficha	60	Jornada de Capacitación		
				Talleres	245,000.00				Registro de Asistencia	50			
				Talleres	245,000.00				Registro de Asistencia	50			
				Diseñar	250,000.00				Producto	5			
				Difundir	150,000.00	3,500.00			Impacto	10			
		Difundir las políticas educativas sobre protección y conservación del medio ambiente	100%	Desarrollar una cultura de prevención en las II.EE	Publicar	220,000.00	2,500.00			Encuesta		5	Elaborar trípticos, afiches y spot publicitarios, difusión a través de los medios de comunicación
					Jornadas	245,000.00				Ficha		50	
					Simulacros	190,000.00				Ficha		60	
					Señalización	267,000.00				Señales		70	
					Total	2,042,000.00	6,000.00						



100

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTO POR METAS

00000320

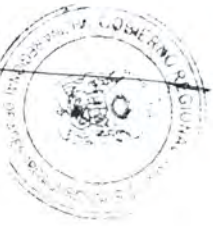
11 NOV 2014

Copia Recibida Original

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2014		PIM	
RO	RDR	RO - RDR	
2,000,000.00	20,000.00	2,020,000.00	
2,100,000.00	50,000.00	2,150,000.00	
1,682,000.00	30,000.00	1,712,000.00	
1,645,000.00	15,000.00	1,660,000.00	
1,995,000.00	20,000.00	2,015,000.00	
1,835,215.00	35,000.00	1,870,215.00	
1,990,000.00	80,000.00	2,070,000.00	
2,277,000.00	25,000.00	2,302,000.00	
2,094,000.00	19,000.00	2,113,000.00	
2,042,000.00	6,000.00	2,048,000.00	
19,660,215.00	300,000.00	19,960,215.00	



[Handwritten signature]



Copia fiel del Original

ANEXO 1

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR

